



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

25 ABR. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

947

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

e) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

f) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

g) Memorándum s/n de fecha 15 de abril de 2014, solicitud de devolución de dinero a nombre del Sr. Eligo Alarcon Contreras por el monto de \$22.782.-.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Efectúese devolución de dinero a nombre del Sr. **ELIGO ALARCON CONTRERAS, RUT 11.113.000-0**, por la suma de **\$22.782.-** (Veintidós mil setecientos ochenta y dos pesos), por concepto de pago de derecho de aseo domiciliario año 2012 de la propiedad ubicada en calle bulnes n° 1051 Rol 698-03, siendo que se encontraba pagando contribuciones y en estas se cobra el derecho de aseo.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 215-26-01**, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA ANGOL

OVB/ MBS/JRM/ ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaria Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo depto. Adm. y finanzas